

Introducción

Germán Rueda Hernanz

Los colaboradores en este número de la revista Ayer, profesores de diversas universidades de España y Portugal, son destacados investigadores en la desamortización. En su día elaboraron sus respectivas tesis doctorales dedicadas a un periodo de la desamortización en alguna zona de la Península. Luis E. da Silveira estudió la región de Evora, Juan Carda Pérez la provincia de Cáceres, Félix Castriello la de Burgos, Pablo Carda Colmenares la ciudad de Palencia y José Ramón Díez Espinosa la provincia de Valladolid en la etapa de Madoz, la misma provincia que estudié en la etapa de Mendizábal.

Todos ellos han seguido trabajando en estos años, y sus frutos se han dado a conocer en numerosas publicaciones. En esta ocasión han presentado trabajos que se salen del ámbito regional y de una cronología corta para estudiar algunos aspectos relevantes con un carácter nacional.

Los diversos capítulos se analizan parceladamente, pero todos ellos se interrelacionan no sólo entre sí, sino con otros que aquí no se desarrollan ampliamente, pero que no se pueden perder nunca de vista y que, en conjunto, forman los elementos de la transformación del Antiguo Régimen al Liberal.

Algunos aspectos por investigar ¹

Desde el punto de vista historiográfico, es justo reconocer que el panorama ha variado completamente en los últimos años. Los estudios monográficos sobre alguno de los aspectos o períodos del proceso desamortizador se pueden contar por cientos, si bien no todos con la misma utilidad y calidad. La recopilación bibliográfica sobre el tema en diversas versiones ² permite observar la progresión numérica en tan sólo un quinquenio ³.

Con los años, la oportunidad o inoportunidad de las medidas, la ilicitud o licitud de las mismas han dejado de ser el debate, para ser otras las cuestiones que interesan sobre la desamortización.

Importa más el conocimiento de cómo se transfirió y modificó la propiedad y sus consecuencias que los límites provinciales o los procedimientos por los que se hizo.

El embrión del sistema liberal, que se introduce lentamente desde el fin del siglo XVIII, tiene en la propiedad de la tierra uno de los puntos capitales.

Quizá los investigadores que en los últimos treinta años nos hemos ocupado de estas cuestiones hemos insistido demasiado en el proceso de la desamortización, para el que hemos fijado una serie de condiciones excesivamente rígidas, tales como la previa apropiación de los bienes por el Estado, la pública subasta con publicidad nacional. Hemos exigido además plenas garantías jurídicas en las formas de venta y, por último, la enajenación en propiedad plena.

En el fondo, pienso que las condiciones exigidas venían dadas no por la profundidad y anchura del proceso histórico en sí: los cambios sociales y económicos que la modificación de la propiedad de la tierra llevaba consigo, sino por lo que en la jerga de los historiadores llamamos buena documentación: abundante, bien conservada, clara, con series largas y aun con documentos comprobatorios y complementarios en caso de pérdida de la serie principal.

¹ Las ideas relativas a Portugal se dehen a Luis E. da Silveira.

² RUEDA, G.: «Bibliografía sobre el proceso desamortizador en España», *Agricultura y Sociedad*, núm. 19, pp. 215-247.

³ RUEDA, G.: «Bibliografía sobre el proceso desamortizador en España», (tercera versión), *Cuadernos de Investigación Histórica*, núm. 9, pp. 191-220.

Introducción

En cuanto fallaban las garantías jurídicas y la publicidad se hacía más difícil y dispersa la documentación, dejaba de ser desamortización y no nos interesaba. Tampoco interesaban las ventas a censo que no implicaban propiedad plena, de momento, e incluso se evitaba el análisis de las redenciones y ventas de foros y censos. El estudio de José Ramón Díez Espinosa, que se incluye en este volumen, y las observaciones que hace al respecto son suficientemente expresivos.

Hemos descuidado un proceso más amplio y a la larga de mayor trascendencia, como es la formación de una propiedad coherente con el sistema liberal. Este sistema incluye, por supuesto, la desamortización con las condiciones que he señalado antes, pero también contribuyen a él otras formas de enajenación. En ese caso, hemos de referirnos a:

- *La desvinculación de patrimonios, nobiliarios o no, que empieza antes de la legislación de las Cortes de Cádiz.*
- *Las ventas a censo de bienes concejiles, municipales o baldíos que aunque entre 1766 y 1855 no se trata de una propiedad plena, sin embargo, lo serán en un futuro. Nos encontramos también una forma de enajenación, creo que bastante importante, como son las daciones o repartimientos que en buena parte se llevan a cabo durante la Guerra de la Independencia en muchos pueblos de España, que verán disminuir su patrimonio por este procedimiento.*
- *Las roturaciones arbitrarias, llevadas a cabo por labradores en bienes amortizados, normalmente de carácter civil, son otro modo de enajenar dichas tierras por cuanto, al cabo de los años, fueron legalizadas.*
- *Debemos seguir integrando en el estudio de la creación de la propiedad liberal los bienes desamortizados en las condiciones más claras y en propiedad plena y las redenciones de censos que, igualmente, liberalizan la propiedad.*
- *Las ventas llevadas a cabo por el Estado sin previa publicidad, ni en pública subasta. Formas de una desamortización «alipica», según la terminología que hizo fortuna, entre los historiadores, a comienzos de los años ochenta.*

En los períodos en que se establecen sistemas políticos liberales, especialmente desde 1854, el poder apoya más abiertamente la con-

solidación de la propiedad liberalizada a través de la legislación. Sin embargo, la enajenación de bienes que tiende a un sistema de propiedad liberal, por varios procedimientos, se puede estudiar desde finales del siglo XVIII, por supuesto, en los primeros años del siglo XIX. La llegada de Fernando VII supone un corte brusco a este proceso, pero no hay que olvidar que la Revolución Liberal a partir de 1834 reconoce buena parte de lo que se ha hecho desde 1766 y, por tanto, la efectividad a largo plazo será grande.

Respecto a la obtención de fondos para el Estado, está claro que tantos políticos a lo largo de tan extenso tiempo no todos querían lo mismo. Pero, en mayor o menor proporción según los períodos, hay una serie de aspectos comunes que se pueden analizar, si bien brevemente. Todos ellos coinciden en un punto, aumentar las arcas del Estado y sus instituciones por varias Vías:

- *Obtener unos ingresos, más o menos inmediatos, procedentes de las ventas para disminuir la deuda pública, bien aceptando los títulos como forma de pago, bien dedicando parte del dinero en metálico para comprar títulos del mercado y hacerlos desaparecer.*
- *Una vez que disminuyera la deuda pública del Estado y éste pagara a tiempo los intereses anuales, el propio Estado español adquiriría de nuevo crédito y esto le permitiría embarcarse en nuevas emisiones de deuda que intentarían que tuvieran condiciones más favorables que las anteriores -Lo que no fue siempre posible.*
- *Parte del dinero metálico obtenido con la desamortización y los nuevos créditos que se negociaron se dedicaron a sufragar gastos extraordinarios, especialmente algunas guerras -en el reinado de Carlos IV guerras internacionales, en el siglo XIX las guerras de Independencia y primera carlista-. Los ayuntamientos, por su parte, dedicaron buena parte de los ingresos -no todos fueron a parar a la Administración central- para acometer obras públicas esenciales para muchas ciudades y pueblos.*
- *Aumento paulatino de los ingresos fiscales ordinarios a través de la carga impositiva de los bienes desamortizados, por lo que anteriormente sus propietarios tributaban en poca o en ninguna medida.*

Los problemas y las soluciones fueron muy semejantes en España y Portugal.

Casi nadie, entre los especialistas, duda a estas alturas del impulso que las necesidades de la Hacienda supusieron para el inicio de todas las etapas desamortizadoras. Sin embargo, algunos de los pocos trabajos que han acometido estas cuestiones vinculándolas con la desamortización se han referido al fracaso que supone que, al terminar cada etapa o al final de las mismas, la deuda del Estado no sólo no hubiera disminuido, sino que, por el contrario, ésta ha aumentado. Creo que la cuestión está mal planteada. Hay que preguntarse más bien: ¿Qué hubiera pasado si el Estado no hubiera contado con estas formas de ingreso que son variadas como acabamos de ver? Distinto es, si se quiere hacer un juicio de valor, plantear qué alternativas técnicas podrían haberse tomado para que los ingresos del Estado fueran mayores de los que realmente fueron. De hecho, no todas las etapas tuvieron la misma legislación y no en todas ellas se obtuvieron los mismos beneficios inmediatos de las ventas.

En lo referente al conocimiento de las transformaciones en las estructuras sociales, en las ciudades y la explotaciónes agrícolas, los estudios de Félix CastriLLejo, Pablo Garda Colmenares y Juan Garda Pérez, respectivamente, suponen un considerable esfuerzo para avanzar en el conocimiento de estos aspectos.

A medida que las diversas investigaciones van profundizando en lo relativo a los compradores y a las demás cuestiones, se hace más necesaria una división regional. En definitiva, aun con una legislación común para cada etapa en toda España y similar en Portugal, no en todas las regiones se desarrolló igualmente. La regionalización de las consecuencias de la desamortización no podía ser puesta de manifiesto, lógicamente, hasta que no se hubieran hecho estudios por zonas. Aun con la salvedad de que todavía hay etapas desamortizadoras y aspectos de las mismas (especialmente todo lo relativo a la venta y repartimientos de los bienes municipales, roturaciones arbitrarias, etc.) sin suficientes estudios, hoy podemos afirmar que las condiciones previas del campo y de la sociedad local junto a la parcelación de las fincas para subastar y las condiciones de pago hicieron que la desamortización tuviera consecuencias diferentes. En general, se potenció lo que ya había.

En relación a la sociedad, en Madrid y algunas otras ciudades se fortalece la naciente burguesía de los negocios. Donde había la-

bradores acomodados y medianos, los primeros se fortalecieron y muchos de los segundos pasaron a ser acomodados.

Creo, sin embargo, que convendría profundizar en la evolución de estos últimos grupos que se vieron modificados por la desamortización, especialmente en los cambios que se operaron a largo plazo.

Dado que la investigación en Portugal, a un ritmo más lento que la que se ha realizado para España, ha incidido casi exclusivamente sobre la venta de los bienes nacionales entre 1834 y 1861, habría que hacer un esfuerzo en el sentido de estudiar las otras etapas del proceso desamortizador en sus diversos aspectos.

La prioridad debería ser sobre los foros y los trabajos sería conveniente que se ampliasen en un ámbito regional, incluyendo, en algunos, zonas de España y Portugal. Esta materia constituye un campo privilegiado para los estudios comparativos, explorando las eventuales divergencias y la importancia de la enfiteusis y contratos semejantes para los antiguos propietarios en varias regiones de la Península.

En cuanto a la venta de bienes nacionales desde 1834, se impone la realización de otros estudios distritales ⁴ que vendrían a sumarse a los ya realizados. Además de continuar las tentativas de evaluar la dimensión de las transferencias de bienes realizadas, deben atender a las repercusiones sobre la estructura de la propiedad y la evolución social. Una vez que la información de base sobre la venta de bienes nacionales es ahora mucho mayor, existen condiciones para que estos estudios tengan en cuenta los efectos de la privatización sobre la forma de explotación de la tierra y en la agricultura, poniendo en cuestión a este respecto la imagen tradicionalmente negativa de los nuevos propietarios. Todo esto, evidentemente, constituye materia del mayor interés para investigaciones comparadas.

Por la importancia que tiene en sí misma, la venta de las lezírias ⁵ del Tajo y Sado merece un trabajo autónomo, cuya realización inmediata se impone.

Los efectos de la desamortización en los centros urbanos es otro asunto que hay que atender. Especialmente, en la ciudad de Lisboa.

⁴ División administrativa semejante a la provincia española.

⁵ Tierras llanas en los valles de los ríos.

Finalmente, sería muy interesante llevar a cabo una investigación comparada sobre las políticas de desamortización en España y Portugal y sus mutuas influencias: ¿Hasta qué punto la forma como se efectuó la venta de los bienes nacionales en Portugal en la década de 1830 contribuyó para definir la política de desamortización de Mendizábal? ¿Qué influencia tuvo la desamortización de Madoz en la que se llevó a cabo en Portugal después de 1861?